RESOLUCIÓN I.M. N° 100/2023

POR LA CUAL SE ADJUCA EL CONTRATO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2023 - REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ CON ID N° 431.302.

Atyrá, 07 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRAATCIONES PÚBLICAS Y LA LEY 3439/09; y

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación por Concurso de Ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendidas según Expediente de llamado **ID PORTAL N° 431302.**

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas individualizadas más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueron abiertos en fecha 06 de julio de 2023, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan

Que, el Comité evaluador elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el Marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por concurso de ofertas para la **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ,** solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en su artículo: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 65 Criterio de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente de Atyrá, salvo su mejor parecer**: ADJUDICAR AL SEÑOR ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO,** por un monto total de **₲. 523.672.913 (GUARANÍES**

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N° 100/2023

POR LA CUAL SE ADJUCA EL CONTRATO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2023 - REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ CON ID N° 431.302.

QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILNOVECIENTOS TRECE) IVA INCLUIDO. La firma cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Que, esta Municipalidad comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ATYRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR, los contratos del llamado a LCO. 01/2023; **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ**, a la **EMPRESA CONTRUCCIONES OJEDA CON RUC N° 4031825-7** del SR. **ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO CON C.I N° 4.031.825,** por el monto total de **₲. 523.672.913 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILNOVECIENTOS TRECE) IVA INCLUIDO.**

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Lic. Juan Ramón Martínez S.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner